



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado el expediente de nuestro registro N° 50/2018, caratulado "S/ DENUNCIA IRREGULARIDADES EN TRASLADOS DE DOCENTES", originado a raíz de la presentación efectuada por la Secretaria General del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación Fueguina (S.U.T.E.F.), Marcela Inés Zas, mediante la que solicitó la intervención de este organismo con relación a las presuntas irregularidades que se habrían suscitado con motivo del traslado de docentes y alumnos de las Escuelas N° 15 y N° 40 a otros establecimientos escolares provinciales (fs. 1/2).

Al respecto, manifiesta que debido a la necesidad de ejecutar tareas de refacción en las Escuelas N° 15 y N° 40, se debió trasladar a los alumnos y docentes a otros establecimientos educativos provinciales, más ello se habría producido sin mediar acto administrativo alguno que así lo disponga, situación que dejaría a todos ellos sin respaldo legal ante un accidente personal o siniestro laboral.

Recibida la mentada presentación, por Nota F.E. N° 295/18 y su reiteratoria N° 335/18, se solicitó al Sr. Ministro de Educación que produzca un informe pormenorizado en el que se aborden las cuestiones planteadas por la presentante, dando intervención al Servicio Jurídico del área (fs. 3/4).

Se recibió en respuesta la Nota N.I.M.ED. N° 12591/18, por la que se acompañó el Informe D.G.A.J. (M.ED.) N° 630/18, junto a la documentación respaldatoria pertinente (fs. 5/21).

Efectuadas las consideraciones que preceden, pasaré a expedirme respecto a la presentación en trato, en la que se denuncia la presunta irregularidad en que habría incurrido el Ministerio de Educación al disponer el traslado de docentes y alumnos de las Escuelas N° 15 y N° 40 a otros establecimientos escolares provinciales, sin mediar acto administrativo que respalde dicha decisión.

Sobre el tópico, es dable señalar que a partir del requerimiento realizado desde este organismo, el Ministerio de Educación informó que mediante las Resoluciones M.ED. N° 1986/18 y N° 1988/18, se autorizó el uso temporario de los establecimientos educativos en los que funcionan las Escuelas N° 47 y N° 48 para el funcionamiento de las Escuelas N° 40 y N° 15, en virtud de la problemática de infraestructura edilicia detectada con relación a estas últimas. Dicha circunstancia de hecho fue debidamente descripta en los considerandos de aquellos actos, constituyéndose en su motivación (fs. 19/20).

En efecto, surge de ambas resoluciones que a raíz del pedido realizado por la Subsecretaría de Políticas Educativas y Relaciones Institucionales a partir de los inconvenientes que presentaban los edificios en los que funcionan las Escuelas N° 40 y N° 15, se dictaron los instrumentos precitados con el objeto de dar adecuado respaldo al uso temporario de otros edificios escolares (Escuelas N° 48 y N° 47) por parte de la comunidad educativa de aquellos establecimientos, tanto para los turnos mañana y tarde, a partir del 6 y 15 de agosto del corriente año y hasta tanto se



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

resuelva aquella problemática, con el fin de garantizar el derecho a la educación y a trabajar de alumnos y docentes, respectivamente.

Ello así, se observa que tal como fue señalado por el Servicio Jurídico del Ministerio de Educación en el Informe D.G.A.J. (M.ED.) N° 630/18, a partir del pedido realizado desde Subsecretaría de Políticas Educativas y Relaciones Institucionales, el titular de esa cartera ministerial emitió los actos administrativos dirigidos a respaldar la decisión de traslado transitorio de personal docente y alumnos referida (fs. 5).

En consecuencia, existiendo las resoluciones respaldatorias referidas, no se advierte en la actualidad la existencia de la irregularidad manifestada por la presentante, motivo por el cual corresponde dar por concluida la intervención de esta Fiscalía de Estado, restando emitir a tal fin el pertinente acto administrativo, cuya copia y la del presente dictamen deberán ser puestas en conocimiento del Sr. Ministro de Educación y de la denunciante.

DICTAMEN FISCALÍA DE ESTADO N° 10/18.-

Ushuaia, 26 OCT 2018


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUREDA
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expediente F.E. N° 50/2018, caratulado "S/
DENUNCIA POR TRASLADO DE DOCENTES Y ALUMNOS"; y

CONSIDERANDO

Que el mismo se ha originado a raíz de la presentación efectuada por la Secretaria General del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación Fueguina (S.U.T.E.F.), Marcela Inés Zas, mediante la que solicitó la intervención de este organismo con relación a las presuntas irregularidades que se habrían suscitado con motivo del traslado de docentes y alumnos de las Escuelas N° 15 y N° 40 a otros establecimientos escolares provinciales.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° ¹⁰/18 cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse íntegramente reproducidos.

Que, conforme a los términos vertidos en dicha pieza, deviene procedente la emisión de la presente a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de este acto de acuerdo a las atribuciones que le confieren la Ley provincial N° 3 y su Decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones, ello de conformidad con lo expresado en el Dictamen F.E. N° 10/18.

ARTÍCULO 2°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 10/18, notifíquese al Sr. Ministro de Educación y a la presentante, y remítase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 53/18.-

Ushuaia, 26 OCT 2018



VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur